

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para proveer Forensías vacante entre Médicos Forenses.*

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que a continuación se relacionan entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo que no ocupen Forensías de Madrid y Barcelona:

Viella, Cambados, San Felu de Llobregat, Benavente, Ubeda, Bilbao número 7, Palma de Mallorca número 4, Huelva número 2, Ecija, Reinosa, Vera, Jaca, Sanlúcar de Barrameda, Cervera del Río Pisuerga, Guía, Bande, Almendralejo, Las Palmas número 4, Peñarroya-Pueblonuevo, Villacarrillo, Pozoblanco, Inca, Noya, Lugo, Valverde del Camino, Mahón, Carballino, Telde, Vilalba de Lugo, Zafra, Llerena, Mérida, Azpeitia, Posadas, Carballo, Corcubión, Mondoñedo, Osuna, Valverde de Hierro, Arceife, Los Llanos, Montilla, Herrera del Duque, Palma de Mallorca número 2, Lalin, Aranda de Duero, Mula, Medina del Campo, Cazorla, Arcos de la Frontera, Cazalla y Granadilla de Abona.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Médico Psicólogo vacante en el Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel, dependiente de dicho Organismo.*

Por existir en la actualidad una vacante de Médico Psicólogo en el Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel, dependiente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, esta Vicepresidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 14 de abril de 1957 y previa autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de fecha 17 de noviembre de 1966, ha tenido a bien convocar concurso-oposición libre para proveer dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 24.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de dieciocho años, estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por Universidad española, tener el Diploma de Psicólogo, expedido por una Escuela Oficial de Psicología o Psicotecnia dependiente de la Universidad y disfrutar de la aptitud legal y física necesarias para el desempeño del cargo.

- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) Observar buena conducta.
- d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo.
- e) Caso de que los aspirantes pertenezcan al sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contadas a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al ilustrísimo señor Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, las cuales serán presentadas en el Registro General del Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid) o en las oficinas determinadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias, los solicitantes harán constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la base primera, referidos a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y se comprometerán, en su caso a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, debiendo acompañarse el recibo acreditativo del abono de los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 250 pesetas.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, como trámite previo al recurso de reposición que dispone el artículo séptimo, en relación con el tercero del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Quinta.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada, el Tribunal calificador será nombrado por la Dirección General de Sanidad en el plazo de un mes, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª El Presidente será designado libremente por el Ministerio de la Gobernación entre los miembros del grupo A) de la Relación Nacional de Examinadores o entre Médicos de Sanidad Nacional, Jefes de Sección de la Dirección General de Sanidad.

2.ª Tres Vocales de la especialidad o disciplina análoga objeto de la prueba, seleccionados automáticamente en el momento de producirse las vacantes por turno de rotación en el orden de antigüedad de cada uno de los grupos de la Relación Nacional.

3.ª El cuarto Vocal especialista que también deberá estar incluido en la Relación Nacional, será designado por el Ministerio en una terna propuesta por el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Sexta.—Los ejercicios se celebrarán en Madrid.

El Tribunal se constituirá y celebrará su primera sesión dentro de los noventa días siguientes al de la publicación de la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», previa convocatoria del Presidente.

En ella serán acordados el día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio—inexcusablemente dentro del año de la convocatoria—y el orden de actuación de los opositores, previo sorteo público en la misma sesión, anunciando el resultado de todo ello con quince días de antelación, como mínimo, en el «Boletín Oficial del Estado».

De todas las sesiones que celebre el Tribunal se levantará acta autorizada por todos los que hayan estado presentes. Las decisiones del Tribunal serán adoptadas por mayoría.

Séptima.—El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del servicio y relación de méritos profesionales.

2.º Exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se adjunta.

3.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa sacados a la suerte.

4.º Ejercicio práctico, cuya extensión y forma fijará el Tribunal.

Octava.—Los ejercicios se practicarán según el orden señalado en la base precedente y serán eliminatorios y públicos puntuándose todos ellos con arreglo al mismo baremo.

La calificación de los opositores se hará por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor; se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El coeficiente obtenido constituirá la calificación. La final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer a la Administración mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad entre dos aspirantes o más decidirá el Presidente del Tribunal el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y demás circunstancias que en ellos concurren bien entendido que, de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La calificación de cada ejercicio se hará pública el mismo día que se acuerde.

Novena.—Los ejercicios de este concurso-oposición no podrán dar comienzo hasta después de transcurridos tres meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima.—El aspirante aprobado por el Tribunal calificador aportará ante el Registro General de este Organismo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base primera:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía expedido por Universidad española o, en su defecto, testimonio notarial del mismo, o certificado acreditativo de haber abonado los derechos de la expedición correspondiente, así como Diploma o documento acreditativos de Diplomado en Psicología o de estar incurso en lo preceptuado por la Ley para la obtención del Diploma de Psicólogo.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta y antecedentes político-sociales, expedido por la autoridad gubernativa correspondiente.

e) Certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta de mismo, si pertenece al sexo femenino.

Undécima.—Los aspirantes que reúnan la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente los requisitos o condiciones en su día demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Sección de Personal del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su cualidad de funcionario público y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima.—El aspirante que figure en la propuesta del Tribunal y que dentro del plazo indicado en la base décima no presentare su documentación, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, hubiera podido incurrir.

Decimotercera.—Publicada la Resolución sobre el nombramiento definitivo, el opositor en ella incluido deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo reglamentario, con la obligación de permanencia del tiempo mínimo de un año, sin derecho a tomar parte en concurso de traslado ni solicitar excedencia, perdiendo, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta base, todos los derechos obtenidos en este concurso-oposición.

Asimismo, el opositor aprobado en esta convocatoria no podrá concursar, pasado el tiempo fijado en el párrafo anterior, a plazas de establecimiento de características distintas a aquella que le fué adjudicada.

Decimocuarta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo que no haya sido expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y de 10 de agosto de 1963.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

#### PROGRAMA QUE SE CITA

Tema 1. Concepto general de psicología. Relación cuerpo-álma. Problemas que plantea la noción «mente».

Tema 2. Concepto general de los fenómenos psíquicos como independientes y a la vez subordinados a las funciones cerebrales. Características de autonomía de los hechos de la actividad psíquica.

Tema 3. Métodos y objetivos de la psicología; influencia de las teorías sobre los métodos aplicados.

Tema 4. La psicología como ciencia de la conducta. Relación de la conducta externa con los procesos inconscientes internos.

Tema 5. Raíces de la psicología moderna. El Laboratorio de Wundt, la psicología filosófica de Maine de Biran y de Von Brentano.

Tema 6. La psicología de la forma y la teoría del campo. Su relación con las doctrinas de Goldstein y von Weizsäcker.

Tema 7. La integración nerviosa superior como fundamento de la psicofisiología. Diferencia entre Psicofisiología y Neurofisiología.

Tema 8. Elementos de psicología fisiológica. La red nerviosa y las sinapsis. Sus métodos de estudio clínicos y experimentales.

Tema 9. El cerebro humano y su filogénesis. Estudio de la ontogenia cerebral y medular.

Tema 10. Desarrollo de la conciencia humana. Su origen. Papel específico de la misma en la actividad del hombre.

Tema 11. Los fenómenos perceptivos. Diferencia entre percepción y sensación. Teoría escolástica y teoría existencia de Merleau-Ponty.

Tema 12. Caracter racional de la percepción y del reconocimiento. Percepción del espacio y del tiempo. Diferencias individuales en cuanto a la capacidad perceptiva.

Tema 13. Sensaciones. Estudio general de las sensaciones visuales auditivas, cutáneas, gustativas, olfativas y cinéticas.

Tema 14. Esquema corporal. Influencia de las sensaciones cinéticas y cenestésicas sobre el mismo. Diferencia entre esquema corporal e imagen corporal.

Tema 15. La atención. Características generales. La atención involuntaria y la voluntaria. Métodos para su educación particularmente en los niños.

Tema 16. Elementos de psicología infantil. El desarrollo embriológico como maduración progresiva. Plasticidad del desarrollo y sus límites.

Tema 17. Modelos ordenados y conducta infantil. Diferencias entre educación, entrenamiento y aprendizaje. Nociones de «urdimbres» e «impronta».

Tema 18. Desarrollo de la socialización en la primera infancia. Cariño hacia la madre y dependencia de ella. El estudio del hospitalismo por Spitz.

Tema 19. Curso del desarrollo del lenguaje. Información y lenguaje. Teorías clásicas y teorías modernas: estructurales y cibernéticas.

Tema 20. Concepto general del lenguaje y del idioma. Interdependencia de la psicología y del lenguaje. Mecanismo de la pronunciación del lenguaje y de la asimilación del idioma.

Tema 21. Lenguaje y pensamiento. Centros del lenguaje. El «lenguaje interior». Información y comunicación en el lenguaje.

Tema 22. Características psicológicas de la adolescencia. Realidad y mito de la llamada «edad crítica». Influencia de los padres y del medio ambiente sobre dicha edad.

Tema 23. Problemas intrínsecos y extrínsecos del adolescente. El desarrollo psicosexual como fuente de problemas. Auto-percepción, ideales y valores de los adolescentes.

Tema 24. Cuestiones psicológicas relativas a la delincuencia juvenil. Su ambiente social y sus posibilidades de solución con especial referencia a lo realizado a este respecto en España y en otros países europeos.

Tema 25. Noción de pensamiento. Diferencia entre concepto, juicio y pensamiento racional. La comprensión y sus mecanismos.

Tema 26. Características generales de la memoria. Memoria de fijación. El reconocimiento y la memoria de reproducción.

Tema 27. Desarrollo de la memoria en los niños y diferencias individuales de la memoria. Las imágenes mnésicas como reproducción de fenómenos reales.

Tema 28. Papel del olvido. Estudio de sus mecanismos según Freud. Plasticidad fenoménica del olvido y su relación con el inconsciente personal.

Tema 29. Concepto de motivación. Clasificación de las motivaciones. Motivaciones biológicas, psicológicas y sociales.

Tema 30. Teorías de la motivación. La teoría de la necesidad-tendencia-incentivo. Tendencia del estímulo clave (a-tendente).

Tema 31. Teoría motivacional de la excitación afectiva. Teorías cognoscitivas y fenomenológicas. Teorías psicoanalíticas de la motivación.

Tema 32. Los estados emocionales. Distinción entre emoción y sentimiento. Clasificación de las emociones según López Ibor y Philipp Lersch.

Tema 33. Sentimientos sensoriales: el dolor. Diferencia entre dolor y sufrimiento. Estudio de la polaridad dolor-placer.

Tema 34. Los sentimientos vitales. La impulsividad y el humor. Tiempo pático y cronológico. Psicología de la angustia. Diferencias fenomenológicas entre angustia y ansiedad.

Tema 35. Las fobias como mecanismo de defensa contra la angustia. Diferencias entre angustia y miedo. La angustia ante la muerte, según Heidegger.

Tema 36. Psicología del comportamiento activo y de la acción. La acción intencional como respuesta holística ante una situación. La acción como respuesta de la totalidad psicósomática.

Tema 37. Acto voluntario y acto instintivo. Fenomenología de la voluntad. Voluntad y estructura psíquica.

Tema 38. La estructura superior de la personalidad. El sector externo de la vida psíquica desde el punto de vista de la estratificación.

Tema 39. La capacidad de abstracción y el hábito noético. Diferencias entre el horizonte noético y el endotímico.

Tema 40. Individualidad y personalidad. Métodos estadísticos para el estudio de la personalidad y de la inteligencia (generalidades).

Tema 41. Nociones de estadística. Medidas de variación y dispersión. Inferencia estadística. Ordenamiento escalar de los datos.

Tema 42. El coeficiente de correlación y su interpretación en psicología. Correlación producto-momento y correlación de diferencia de rangos.

Tema 43. «Test» de inteligencia. Relación entre los «tests» de inteligencia y los de realización. Las puntuaciones de los «tests» como bases de predicción.

Tema 44. Los métodos de Binet-Simon. El «test» de Weschler.

Tema 45. Definición de inteligencia. Cociente de inteligencia y edad mental. «Tests» de inteligencia basados en el análisis factorial.

Tema 46. Edad mental adulta y su estudio con los «tests» de Raven y similares. Otras medidas de la inteligencia adulta.

Tema 47. Estudio crítico de la noción de retraso mental. Terminología clásica y moderna para designar a los subnormales y a los superdotados.

Tema 48. «Tests» proyectivos para estudiar la personalidad, con especial referencia al «test» de Rorschach.

Tema 49. El «test» de apercepción temática en los adultos y en los niños.

Tema 50. Cuestionarios para estudiar la personalidad; estudio del «Minnesota Multiphasic Personality Inventory». Lista de preferencia personal de Edwards. Cuestionario de Cattell.

Tema 51. Validez de los cuestionarios de la personalidad. Factores tendenciosos en las respuestas a los cuestionarios de personalidad.

Tema 52. Psicodrama y sociometría. Estudio detallado del método de Moreno.

Tema 53. Nociones de psicología social. Teoría y realidad del «otro». Percepción de personas y percepción de objetos.

Tema 54. Relaciones inter-personales. Tensiones entre grupos y papel de los prejuicios socio-psicológicos.

Tema 55. Conflicto psicológico y adaptación. Importancia del papel de la frustración efectiva. Consecuencias inmediatas y mediadas de la frustración.

Tema 56. Nociones de psicología criminal. Diferencias psicológicas entre los distintos tipos de delincuentes.

Tema 57. Salud mental y psicoterapia. Influencia de los trastornos mentales ligeros sobre la productividad personal.

Tema 58. Técnicas de psicoterapia. Diferencia entre psicoterapia directiva y psicoterapia analítica.

Tema 59. El psicoanálisis. Las asociaciones libres y su hermenéutica. Diferencia entre interpretación y exégesis. Catarsis y transferencia.

Tema 60. Evolución teórica y fundamentación del psicoanálisis. Bosquejo de la evolución del pensamiento de Freud.

Tema 61. Distintas teorías sobre la sexualidad infantil. Estudio crítico de las fases oral, anal y genital. Ambivalencia sexual del niño.

Tema 62. Narcisismo, autoerotismo y heterosexualidad en la evolución psicológica del niño.

Tema 63. Psicología transcultural: de los estudios analíticos de Freud a los antropológicos de Zutt.

Tema 64. Técnicas psicoterápicas derivadas del psicoanálisis: Karl Abraham, Sandor Ferenczi, Otto Fenichel, Melanie Klein, Theodor Reik y Wilhelm Reich.

Tema 65. Franz Alexander y la Medicina Psicósomática. Relación entre personalidad y tipos de enfermedad.

Tema 66. Los grupos y la psicología. Dinámica de los grupos y sus aplicaciones a la psicología médica. Definición y clasificación de los grupos en psicología social.

Tema 67. Educación del niño subdotado. Ventajas e inconvenientes de la separación del medio familiar.

Tema 68. Clasificación de los subnormales. Diferencia entre subnormalidad intelectual y subnormalidad afectiva. Importancia de la rehabilitación.

Tema 69. Rehabilitación y ergoterapia. Tipos de terapéutica ocupacional: ludoterapia, musicoterapia, socioterapia, etc.

Tema 70. «Tests» psicopedagógicos. Pruebas de lectura y escritura. Inventario de los conocimientos aritméticos. «Tests» pre-escolares. «Baby tests». «Tests» vieneses para la primera infancia.

Tema 71. El «test» de los laberintos de Porteus: el material, las reglas del «test», su interpretación y el cálculo de las valoraciones.

Tema 72. El «test» de Goodenough y de Machover. Fundamentos de ambos. Normas para la puntuación y la escala del primero. Determinación de la edad mental y de los problemas afectivos con dichos «tests».

Tema 73. Definición de perfil psicológico. Evolución del concepto de perfil. Perfiles de Piéron, Rossolino y Meill.

Tema 74. Aplicaciones prácticas de los perfiles psicológicos. La serie de los «tests» analíticos. «Tests» colectivos gráficos y escritos. Su descripción técnica y valoración crítica.

Tema 75. Medidas de la moralidad en la infancia. Sugestibilidad y sentido ético.

Tema 76. El psicodiagnóstico miokinético de Emilio Mira López. Sus fundamentos teóricos, su técnica, medición, interpretación y aplicación.

Tema 77. El «test» del árbol y sus aplicaciones, en especial en cuanto a la percepción del espacio.

Tema 78. Psicología médica personalista (Hipócrates y Freud). La lbiicidad de la patología psíquica. Posibilidades de supresión de Freud por la psicología integral; referencia a la enfermedad de Perdicas II y al caso Ana O.

Tema 79. Sentido unitario de la psicología: teoría de Letamendi. Importancia de la polémica psicológica habida entre Letamendi y Turró.

Tema 80. Las tres etapas de la psicologización de la medicina. Formulación integradora de la nueva psicología médica personalista.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 16 de septiembre último, esta Jefatura convoca concurso-oposición de carácter libre para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Caminos del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y a lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—La plaza que se convoca será cubierta por concurso-oposición libre, al que también podrá presentarse el personal de plantilla.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición se requieren las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice la presentación de solicitudes. Se exceptuará de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Tercera.—Se exigirá a los concursantes poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo y estar en posesión del certificado de estudios primarios, regulado por Decreto de 21 de marzo de 1958.

El Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de brigada y cuadrilla.

Cuarta.—Las solicitudes para el ingreso se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Ca-